



SELIO QVARTO. QVARENTA
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Rey. D. N. el P. D. J. Est. Quinto

esta y a instancia de D. Juan Marin de esta Villa se acuerda con la M.
Honrada precedente que el sueldo que en su poder con el cargo que le
fue en el expediente formado sobre cobramiento de multa impuesta al
p. D. Alejandro Peto, Alcalde ma. de esta y que su m. d. v. d. Dip.
que la obediencia y obediencia con el respeto y preparacion de v. d. como a
causa de su Rey y R. natural y morada. se p. d. e. y cumplirse con
cambio de ella. firmada literal en el libro capitular para su no p. d.
del dicho en el primer que se recibe y se suquiere se devuelva
su Al. D. Juan Marin por quien se firmara el dicho, haciendole su
m. d. de que soy fe. Juan. Salinas. Ferrer. Antemi. Juan Gar-
cia Ferrucilla

N.º 2. Este dho. notifique la diligencia de acuerdo que antecede a D.
Juan Marin y Paqual V.º de esta Villa en persona de J. de
Ferrucilla.

Consejo para con el sueldo que para este efecto tengo pre-
sente para devolvete a la parte quien firmara su sueldo a que
se refiere. Y por lo mandado en el dho. de su cumplimiento. Yo el V.
Juan Marin. Como del Rey. J. de P. en su Corte. P. y J. de
Numeros y J. de P. de esta Villa de Calapuanas lo signoy
firmo en esta Villa de Calapuanas a diez y siete de Septiembre de mil ochocientos y ocho.

[Signature] Juan Garcia Ferrucilla

[Signature]
Juan Marin

